Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

RESOLUCIÓN Nº 1339 /2.010.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2.010 "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS".

San Lorenzo, 03 de diciembre de 2010

VISTO: La presentación realizada por el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas de este Instituto, Dictamen Nº 040 de fecha 03 de diciembre del presente año, a través de la cual hace referencia al Llamado para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS"**, bajo la Modalidad de **"CONTRATACIÓN DIRECTA"**, en cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución Nº 134 de fecha 26 de febrero del presente año, y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecido en la Ley Nº 2.051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y,

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003. El llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2.010 "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS".**

Que, por Dictamen Nº 040/2.010, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto, basado en las citadas normas, la carta de invitación para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2.010 "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS"** y el análisis de las oferta presentada, y; el Art. 27º de la Ley Nº 2.051/03, dispone "…El Comité de Evaluación, bajo responsabilidad y con absoluta independencia de criterios, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación…".

Que, han presentado sus ofertas las siguientes Empresas: **GEMA S.A.** y **DISTRIBUIDORA SUMMER**.

Que, en el marco del proceso no se pudo contar con el numero indicado de oferentes, y considerando que la empresa GEMA S.A, en su oferta no ha cotizado uno de los Ítems y teniendo en cuenta que la firma DISTRIBUIDORA SUMMER, ha cumplido con los requisitos de documentación de la carta de Invitación; y que su oferta se ajusta a las especificaciones requeridas, el Comité de Evaluación concluye que la adjudicación debe recaer sobre la misma, de conformidad a las disposiciones del Artículo 34º de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, el Comité de Evaluación de contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 039/2.010, en cuyo texto expresa: "…la presente Evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28º de la **Ley Nº 2.051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS,** en concordancia con el Art. 63º del Decreto Nº 21.909, que dispone "…la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas… tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo…". Del mismo modo el Artículo 34º Inc. c) señala que cuando… no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar el Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación. En ese sentido, el Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4º de la Ley Nº. 2.051/03".

Que, a los efectos de adecuar la oferta a la disponibilidad presupuestaria, el Comité de Evaluación resuelve realizar una disminución de las cantidades, conforme al siguiente cuadro:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNID MED	CANT	PREC UNIT	TOTAL
1	31152002-007	Chapas de Zinc acanalado Nro. 28, medidas: 0,90 mts de ancho por 6 mts de largo	Unid	356	175.958	62.641.048
2	31152002-001	Varilla de hierro, tipo torcionado de 12 mm, de diámetro por 6 mts.	Unid	1	80.475	80.475
3	31152002-006	Chapas de unión de caídas	Unid	200	55.390	11.078.000
4	3115200-003	Gancho de sujeción y tornillos de goma para la colocación de chapas	Unid	500	551	275.500
5	46171503-007	Cerraduras para cajones de muebles	Unid	110	7.975	877.250
6	46171503-003	Golpetes metálicos para muebles varios	Unid	100	2.175	217.500

…//

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PRESIDENCIA

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

RESOLUCIÓN Nº 1339 /2.010.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2.010 "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS".

7	46171503-001	Cerradura cilíndrica para puertas: en acero laminado en frío, con tratamiento anticorrosivo para condiciones atmosféricas normales, con pomos exteriores desmontables con llave de control para facilitar la sustitución del cilindro, con cilindros de 6 pines de talón macizo, con tornillos de montaje oculto, cumplen o superan los requisitos de la norma ANSI Grado 2 para 400.000 ciclos	Unid	110	43.500	4.785.000
TOTAL DE LA OFERTA						GS. 79. 954. 773

Que, atento a las exigencias de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus reglamentaciones este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2.010 "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS"**, a la Firma **DISTRIBUIDORA SUMMER**, por un monto de Gs. 79.954.773.- (Guaraníes setenta y nueve millones, novecientos cincuenta y cuatro mil, setecientos setenta y tres). Es nuestro Dictamen.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales conferidas;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
R E S U E L V E:

Art. 1º.- **ADJUDICAR**, el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2.010 "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS"**, a la Firma **DISTRIBUIDORA SUMMER**, por un monto de Gs. 79.954.773.- (Guaraníes setenta y nueve millones, novecientos cincuenta y cuatro mil, setecientos setenta y tres).

Art. 2º.- **FORMALIZAR**, la contratación por medio de Orden de Compra respectivo, a favor de la Firma Adjudicada, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.010.

Art. 3º.- **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.

Art. 4º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PRESIDENCIA

ING. AGR. LUIS TORALES KENNEDY
Presidente

LTK/fg/dm.-